



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14234

Lunes 9 de Octubre de 2023

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud	
<b>Año 2023 - Res. N° XXI-514 a XXI-519</b> .....	2-5
Ministerio de Seguridad	
<b>Año 2023 - Res. N° XXVIII-228 y XXVIII-229</b> .....	5-6
Ministerio de Hidrocarburos	
<b>Año 2023 - Res. N° 39</b> .....	6
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
<b>Año 2023 - Res. N° 588</b> .....	6
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas	
<b>Año 2023 - Res. N° 86 a 95</b> .....	6-8
Secretaría General de Gobierno	
<b>Año 2023 - Res. N° V-197 y V-198</b> .....	8
Administración de Vialidad Provincial	
<b>Año 2023 - Res. N° XV-121</b> .....	8-9
Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2023 - Res. N° 257 y 258</b> .....	9-10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2023 - Res. N° XVI-41</b> .....	10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	10-19
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-514 29-09-23

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, ejercicio 2023.

### ANEXO A

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	AGUIRRE, Gabriel Enrique	29.548.254	1982	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
2	ALVAREZ CUART, Franco Ezequiel	38.443.727	1994	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
3	BALUT, Samira Micaela	40.385.718	1997	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
4	CAMPOS BRAVO, María Luján	36.392.964	1991	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
5	CARDOZO, Guillermo Antonio	33.574.888	1988	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
6	CARE, Brisa Belén	40.205.801	2000	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Río Mayo
7	CARRASCO, Amelia Julieta	35.886.985	1994	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	Área Programática Esquel
8	COIHUIN, Sergio René	32.186.644	1986	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
9	CORONADO, Victoria Magali	38.626.798	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Lago Rivadavia
10	ESCOBAR ESPINOSA, María Antonella	37.347.671	1993	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
11	FLORES, Mathias Leonel	38.806.345	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
12	GUZMAN, Evelyn Cristina	38.804.269	1995	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
13	HIRIGOYEN, Carlos Alberto	26.603.897	1978	Chefer	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural José de San Martín
14	JEREZ, Karina Lorena	35.889.898	1991	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
15	LOPEZ, Karina Cecilia	31.388.083	1984	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
16	MAMANI, Ana Esther	37.988.203	1993	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Río Mayo
17	MANQUELLAN, Amalia Marisol	31.802.586	1985	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
18	MAYORGA, Natalia Andrea	29.957.027	1983	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
19	MELLADO, Betiana Daniela	38.797.812	1995	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Río Senguer
20	MUÑOZ, Sonia Beatriz	29.772.223	1982	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
21	OPAZO, Mariana Gisel	39.443.065	1996	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Trevelin
22	PALIZA, Natalia Verónica	29.183.508	1981	TCST	512 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
23	PUNALEF, Claudia Soledad	31.524.607	1985	Administrativo/a	500 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Río Senguer
24	RODRIGUEZ, Brian Norberto	38.797.905	1999	Servicios Generales	490 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Buen Pasto
25	RUBILAR, Víctor Alejandro	40.922.528	1998	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Camarones
26	TOCONAS, Elvio Omar	35.376.363	1990	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
27	VELAZQUEZ, Luis Ariel	35.030.384	1990	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn

#### Res. N° XXI-515 29-09-23

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y

hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, ejercicio 2023.

### ANEXO A

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Función	Horas Guardias Activas	Establecimiento
Rojas, Paola Vanesa	32.636.403	1986	Médico/a	209 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
Rossi, Lucas	28.454.555	1980	Médico/a	209 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel

**Res. N° XXI-516****29-09-23**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio

Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, ejercicio 2023.

**ANEXO A - Hoja 1**

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASÉ	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	AMAT WILLIAMS, Ricardo Agustín	38.147.546	1994	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural El Hoyo
2	ARAVENA, Miguel Ángel	32.545.348	1987	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Esquel
3	BARRIENTOS, Elias Leonel	42.209.131	1998	Chofer	489 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
4	BELTRAN, Andréa Belén	33.775.199	1991	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Telsen
5	BERNARDO, Yuliana Marianela	43.700.783	2001	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Puerto Pirámides
6	BERWYN, Julio Leandro	33.327.946	1987	Chofer	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Las Plumas
7	CARRIQUEO, Eloy Sebastián	40.922.577	1999	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural El Hoyo
8	CARRO, Nora Lía	28.019.213	1980	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
9	COLEMIL, Lidia Susana	38.806.873	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Paso de Indios
10	DI FRANCO, Lucas Nicolás	39.439.298	1996	Chofer	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
11	FERNANDEZ, Rocio de las Nieves	36.343.557	1991	Administrativo/a	487 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
12	FIDLER, Hernán, Gabriel	33.708.831	1988	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
13	FLORES, María Ángela	29.234.482	1982	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural José de San Martín
14	GAJARDO, Karen Ester	38.800.118	1995	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Esquel
15	GARCIA, Daniel Alejandro	30.991.901	1984	Chofer	489 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
16	GODOY, Matías Sebastián	43.060.733	2000	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
17	GODOY, Rosa María	31.261.345	1985	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Gaiman
18	GOMEZ, Fabiana Noemí	33.222.318	1994	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Puesto Sanitario Blancunre
19	GOMEZ, Rosa del Carmen	31.819.853	1985	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Rio Mayo
20	GONZALEZ, Juan Ezequiel	40.385.150	1997	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
21	GUZMAN, Tamara Florencia	30.008.795	1983	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
22	HERRERA, Lucca Miguel	40.385.378	2001	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
23	IBÁÑEZ, Daniela Cristina	32.673.759	1986	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Alvear
24	LEONORI, Jazmín	43.004.190	2001	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
25	LOPEZ, María Clara	36.334.445	1992	Acompañante Terapéutico	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
26	LUJAN RANGUINAO, Aldana Evelyn	38.800.745	1995	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
27	MANRIQUEZ GARCIA, Lucia	44.001.060	2002	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
28	MESA, Ramón Alejandro	41.017.315	1998	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
29	MIGUEL, Patricia Janet	38.806.121	1996	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
30	MONSERRAT, Patricia Ivana	32.904.994	1987	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Alvear
31	MULEHMAN, Yanina Paola	32.588.254	1986	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
32	PARRA, Jairo Mayco Lisandro	37.067.498	1994	Chofer	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Corcovado

**ANEXO A - Hoja 2**

33	RODRIGUEZ, María Victoria	29.957.364	1983	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
34	SALINAS, Christian Germán	37.147.729	1993	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
35	SAN PEDRO, Mauricio Oscar	42.898.523	2000	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Gaiman
36	SANCHEZ, Leticia Elizabeth	30.517.635	1983	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
37	SANDOVAL, Jennifer Yanel	41.041.259	1999	Administrativo/a	498 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
38	SCHANKULA, Bruno	35.568.694	1992	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Salud Ambiental - DPAPCR
39	SILBERING, Alejandro Matías	36.650.695	1992	Chofer	487 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
40	SILVA, Mario Adolfo	34.665.454	1990	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal El Maiten
41	VICENTELA, Maximiliano Agustín	38.842.396	1995	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Sarmiento
42	VIEGAS, Emanuel Esteban	38.299.043	1994	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Alvear

**Res. N° XXI-517****29-09-23**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste- Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, ejercicio 2023.

**ANEXO A**

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Función	Horas Guardias Activas	Establecimiento
Cabral, Jonathan Gabriel	40.093.822	1996	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
Gómez, Bruno Noel	33.771.419	1989	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Epuén
Heredia, Néstor David	27.596.866	1979	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
López, Paola Alejandra	28.032.270	1980	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
Olguín, Cecilia	31.914.692	1985	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
Pérez Zmuidinas, María Pilar	38.803.174	1996	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
Rejtmán, Gastón Elías	27.848.257	1980	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
Riquelme, Brian Andrés	38.046.336	1994	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
Santos Celis, Melina Magali	39.441.956	1996	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
Vargas Blas, Yoselin Vanesa	38.051.552	1995	Administrativo/a	499 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn

**Res. N° XXI-518****29-09-23**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención: Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 78 -

Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona , Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 81 - programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, ejercicio 2023.

**ANEXO A**

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	ACOSTA, Valeria Soledad	34.733.448	1989	Enfermera	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Diadema Argentina
2	AGÜERO, Gisela Nadya	35.546.000	1991	Lic. en Trabajo Social	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
3	ALONSO, Johana Ruth	33.392.667	1988	Téc. Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal Rawson



4	ARAÓZ, Lourdes Naomi	42.954.298	1996	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Alvear
5	AVILA, Micaela Gabriela	38.147.351	1994	Lic. en Educación Especial	179 Horas Profesionales Activas	Nivel Central
6	BARBAS, Jerónimo	36.834.138	1992	Lic. en Producción de Biomoléculas	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
7	BARDELLI, Natalia Florencia	32.524.569	1995	Lic. en Servicio Social	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural El Hoyo
8	BATTISTONI, Ángel Luciano	41.031.288	1999	Médico/a	214 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Río Mayo
9	BENITEZ, Verónica Noelia	34.164.110	1989	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural El Hoyo
10	BIANCHI, Gastón Alberto	33.323.241	1988	Téc. Superior en Gestión de la Salud Comunitaria	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
11	CAVERZAN PEGUENCHÉ, Fioralba Lucrecia	42.912.348	2001	Téc. Superior en Gestión de Recursos Humanos	305 Horas Técnicas Activas	Nivel Central
12	CEBALLOS GARCÍA, Romina Vanessa	37.147.693	1993	Lic. en Instrumentación Quirúrgica	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal Rawson
13	CHIHAM, Francisco José	33.174.514	1987	Médico/a especialista en Cirugía General	217 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
14	CRETTON, Anabela	37.347.885	1996	Téc. Universitaria en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Teben
15	DAMIAO, Julieta Ariah	30.976.198	1984	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
16	DAVILA BRIZUELA, Roxana Gabriela	32.372.842	1996	Lic. en Producción de Biomoléculas	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
17	DEPINE, Julieta Marina	29.592.374	1982	Lic. en Kinesiólogía y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
18	DELFIN, Nicolás Nahuel	37.407.195	1993	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
19	DIAZ VIEIRA, Carlos Leonardo	31.312.949	1995	Téc. Superior en Gestión de la Salud Comunitaria	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal El Maitén
20	DIMARO, María Laura	35.598.684	1991	Lic. en Kinesiólogía y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural El Hoyo
21	ESPULF, Tatiana Ayelen	38.093.573	1995	Téc. Superior en Análisis Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
22	FERTO, Claudia Karina	28.099.460	1980	Téc. Superior en Instrumentación Quirúrgica	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Alvear
23	GORT, Mariana	36.757.293	1992	Arquitecta	179 Horas Profesionales Activas	Nivel Central
24	GOUJH, Mariana	37.347.057	1993	Bioquímica	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Lago Puelo
25	HERRERA, Diana Claudia	29.239.956	1982	Bioquímica	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Rada Tilly
26	IMAN, Daniel Esteban	23.542.276	1973	Aux. de Enfermería	318 Horas Auxiliares Técnicas	Hospital Rural Sarmiento
27	LLUDENA, Mariel Celeste	29.662.670	1982	Fonoaudióloga	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
28	MAMANI, Evelyn Ruth	28.792.244	1982	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
29	MANSILLA VEGAS, Ileana Daniela	35.889.897	1990	Téc. Superior en Administración de Empresas	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Sarmiento
30	MAÑOS, Pamela Desree	34.417.289	1989	Téc. Superior en Análisis Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Subzonal Rawson
31	MUZE, Sheila Ariana	42.771.936	2000	Téc. Profesional Archivera	305 Horas Técnicas Activas	Dirección Provincial Área Programática Esquel
32	PALACIO, Flavia Verónica	18.857.399	1986	Téc. Superior en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
33	PALACIO, Nicolás	37.068.165	1992	Analista Programador Universitario	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Alvear
34	RIVAS, Emmanuel Nicolás	38.590.627	1994	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Ciudadema Argentina
35	RODRIGUEZ, Nicolás Hugo	33.312.661	1988	Médico/a especialista en Anatomía Patológica	217 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
36	SAEZ OLGUIN, Paula Natalia	39.441.702	1998	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
37	SALESKI, Jonathan Ricardo	33.772.271	1988	Veterinario	179 Horas Profesionales Activas	Dirección Provincial Área Programática Norte
38	SANCHEZ CORES BONANSEA, Rocio	40.739.283	1998	Lic. en Psicopedagogía	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Maitén
39	SCAVUZZO, Ingra Catherine	37.766.908	1993	Arquitecta	179 Horas Profesionales Activas	Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia
40	SUCASACA LLUPACA, Gustavo	92.915.107	1969	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Gastre
41	TERRAZA, Maximiliano	35.382.038	1990	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
42	VALENZUELA, Natali Noel	36.181.236	1991	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Sarmiento
43	VALLONE, Paula	39.150.603	1995	Farmacéutica	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
44	VITALI, Brenda	36.484.013	1992	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Rada Tilly
45	YAPURA, Ana Marcela	30.955.113	1984	Lic. en Trabajo Social	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Alvear
46	ZAPATA, Erica Fabiana	25.995.332	1976	Analista Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Geiman

**Res. N° XXI-519****02-10-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente LOSCAR Sarina Mabel (DNI N° 17.447.012 - Clase 1965), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, por desempeñarse a cargo de la División Zonal Laboratorio, del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Salud, a partir del 13 de junio de 2013 y hasta el 18 de enero de 2016.

Artículo 2°.- Abonar a la agente LOSCAR Sarina Mabel (DNI N° 17.447.012 - Clase 1965), las diferencias salariales de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Res. N° XXVIII-228****03-10-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Néstor

Lucas MANQUEPAN (DNI N° 39.440.395 - Clase 1997), quien revista el cargo Video Vigilador- Código 1-033 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria del Ministerio de Seguridad en la Comisaría de la localidad de Lago Puelo dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 28 de marzo del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.-El Área de Personal de la Policía del Chubut, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo del agente mencionado en el primer artículo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° XXVIII-229 03-10-23**

Artículo 1°.-Asignar funciones en la Comisaría de la Mujer de la localidad de Cholila, a la agente Rocío Daiana DIAZ (DNI N° 40.829.118 - Clase 1998), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, a partir del día 01 de agosto del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del 2023.-

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 39 29-09-23**

Artículo 1°.- Autorizar la Contratación Directa a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, con la firma COPY SUR SRL, a partir del 02 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 inclusive, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$287.550) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso c) apartado 1 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos-Programa 16-Desarrollo Minero: actividad 2-Control de Regalías- Inciso 3- Principal 2-Parcial 2- Alquileres y Derechos/01 Alquiler de Bienes Muebles - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82-art.55 Ley XVII N° 102 Provincial de Hidrocarburos- Ejercicio 2023.

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 588 02-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar los requisitos que deberán cumplimentar los productores ganaderos, a los fines de acogerse al beneficio establecido en el Art. 16 de

la Ley IX N° 156, en concepto de compensación por «zona desfavorable» a modo de incentivo, por el plazo de DIEZ (10) años y que alcanzará hasta UN MIL TRESCIENTOS (1.300) empleados registrados a compensarse cada TRES (3) meses, y hasta un máximo de DOS (2) empleados por empleador de la categoría Peón General con una antigüedad de DIEZ (10) años, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

**ANEXO I**

**PRODUCTOR EMPLEADOR:**

- Formulario de inscripción para ser destinatario de pago en el sistema provincial de Administración Financiera (la certificación solicitada en el formulario, deberá realizarse por el banco en el que figura la cuenta, sea Chubut u otra entidad bancaria).-

- Fotocopia del DNI del empleador (en caso de ser una persona jurídica, copia del DNI del representante legal de la misma, si es sucesión, DNI del administrador judicial de la misma).-

- En caso de ser persona jurídica, deberá presentar estatuto de la sociedad y designación de autoridades con representante legal vigente.-

- En el caso de Sucesiones, (la designación del administrador judicial).-

- Comprobante de la Encuesta Ganadera Anual (EGA, año vigente).-

- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos provinciales o de corresponder Ingresos Brutos municipales.-

- Constancia de inscripción en AFIP.-

- Formulario F.931 de AFIP.-

- Nómina de empleados registrados AFIP, en la que debe figurar: Actividad 097 (Trabajador Agrario Ley 26.727), Modalidad de Contrato 110 (trabajo permanente/ prestación continua, Ley 26.727), Localidad 29 (correspondiente a la Provincia del Chubut).-

- VEP de pago correspondiente a DDJJ F.931.-

- Recibo de sueldo del trabajador.-

- Fotocopia de DNI del trabajador.-

---

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. N° 86 14-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a las empresas permisionarias del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas, con fines turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, PUNTA BALLENAS, PEKE SOSA TURISMO DE AVENTURA S.R.L y BKB S.A para los alumnos, docentes y acompañantes, según detalle de los Anexos I, II, y III, que forman parte integrante de la presente, a realizar una (1) salida con doble embarcación cada una, en forma simultánea el día 16 del mes de septiembre del 2023.-

(Ver anexos en Original MTyAP)

**Res. N° 87****14-09-23**

Artículo 1°.- AUTORICÉSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del señor Américo Argentino AUSTIN (DNI N° 21.354.001), Director General Regional de Turismo Delegación Cordillera, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), destinado a cubrir gastos del servicio de gastronomía en el marco de la «Capacitación y certificación profesional para guías de senderismo en montaña, sierras, selva o estepa Nivel I - AAETAV de 90 horas» a desarrollarse en el Parque Nacional Los Alerces, entre los días 19 al 27 de septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción SAF 80 del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Otros gastos en comisión de servicios - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 88****21-09-23**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la desinfectación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTIAS TURISTICAS» de la beneficiaria CURAMIL, Daniela Ayelén (DNI N° 42.408.237), a partir del 1° de septiembre del año 2023.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE la incorporación de las beneficiarias que se detallan en el Anexo I del presente instrumento al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTIAS TURISTICAS» a partir del 1° de octubre del año 2023 al 31 de marzo de 2024.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a abonar el monto de incentivo mensual que figura en el Anexo I, el cual será abonado a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes Obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) DIAS posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el Banco del Chubut S. A. a nombre del beneficiario;

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.-

**ANEXO I**

Altas a Partir del 1° de Octubre del Año 2023

Al 31 de Marzo del Año 2024

N°	Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Monto
1	Dummer, Valeria Gimena	Las Plumas	39.897.510	\$ 31.000
2	Méndez, Jhoana Beatriz	Dique Florentino Ameghino	33.467.619	\$ 31.000

**Res. N° 89****22-09-23**

Artículo 1°.- PRORROGUESE a partir del dictado de la presente y por término de quince (15) días la suspensión preventiva de la actividad de Buceo con lobos marinos de un pelo (ataría flavescens) en las Áreas Naturales Protegidas de Península Valdés (Punta Alt) y de Punta Loma, así como los circuitos de Kayak que atraviesen o se desarrollen en las inmediaciones del apostadero ubicado en el Área Natural Protegida Punta Loma.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el plazo establecido en el Artículo precedente podrá ser prorrogado, previo análisis de la situación.-

**Res. N° 90****25-09-23**

Artículo 1°.- Téngase presente el artículo 99 del Decreto N° 633/22, Reglamentario de la Ley XXIII N° 49, que establece que se aplicará como valor de referencia para el Módulo Turístico el valor oficial al consumidor final del litro de nafta de mayor calidad fijado para la provincia del Chubut por YPF.-

Artículo 2°.- Modifíquese el Artículo 14 de la Resolución N° 32/14-STyAP, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14.- Fijese el arancel para el trámite de pre-categorización, inscripción, categorización, pre-categorización y reinscripción, en orden a los parámetros establecidos en el cuadro que se expone a continuación:

Categoría	Módulos
Categoría Única / Sin Categorizar	40
1 Estrella	50
2 Estrellas	60
3 Estrellas	70
4 Estrellas	80
5 Estrellas	90

Artículo 3°.- Modifíquese el artículo 15 de la Resolución N° 32/14 STyAP, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 15.- Fijese un arancel de TREINTA Y CINCO (35) módulos para la confección inicial y/o la reposición de las placas normalizadoras.»

**Res. N° 91****25-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la empresa permisionaria del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, BKB S.A, para realizar una (1) salida con doble embarcación en forma simultánea el día 26 del mes de septiembre del 2023, para los alumnos, docentes y acompañantes indicados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente, en el marco de la

salida educativa de la Escuela N° 70 «Capitán Carlos María Moyana» de la localidad de Facundo.-

(Ver anexos en Original MTyAP)

**Res. N° 92** **26-09-23**

Artículo 1°.- DESIGNESE como integrantes del Equipo de Planificación del proceso de elaboración del Plan de Manejo del Área Natural Protegida: «Punta Marqués», a la Licenciada en Turismo Nadia BRAVO (DNI N° 27.525.992), al Guardafauna Diego CONCHILLO (DNI N° 14.973.059), al Licenciado en Turismo Guillermo FELGUERAS (DNI N° 27.092.484), a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Susana GARCÍA (DNI N° 18.065.175), a la Abogada María Verónica MONTEOLIVA (DNI N° 28.990.712), al Sr. José Bernardo CURIN (DNI N° 16.391.893), Silvana MASIMELLI (DNI N° 23.530.623) Y a la Sra. Yanina Romina MIRANDA (DNI N° 33.060.806).-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que la coordinación del Equipo Planificador del proceso de Elaboración del Plan de Manejo del Área Natural Protegida: «Pta. Marqués» estará a cargo de la consultora externa contratada para tal fin, la Mg. Maricel del Lujan GIACCARDI (17.758.321).-

**Res. N° 93** **28-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada a favor de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, Licenciada Nadia BRAVO (DNI N° 27.525.992) por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a fin de cubrir los gastos de coffee break, almuerzo y demás gastos que surjan por el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco del Inicio de Temporada Turística de Pingüinos 2023/2024, como así también la Celebración por el Día del Guardafauna, a realizarse el día viernes 29 de septiembre del 2023 en la localidad de Camarones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80, del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Otros gastos en comisión de servicios - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 94** **28-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la Directora de Calidad dependiente de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, Licenciada Daniela FERREYRA (DNI N° 31.958.944) por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), a fin de cubrir los gastos de coffee break, almuerzo y demás gastos que surjan por el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco del Examen final integrador del «CURSO DE FORMACIÓN DE GUIAS ESPECIALIZADOS EN LA CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL AVISTAJE DE BALLENAS Y FAUNA MARINA

2023" a realizarse el día 5 de octubre del 2023, en la localidad de Puerto Pirámides.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80, del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1- Actividad 01- Inciso 3 – Principal 7 - Parcial 9 - Otros gastos en comisión de servicios, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2023.-

**Res. N° 95** **28-09-23**

Artículo 1°.- SUSPENDER desde el 1 de octubre de 2023 y para la presente temporada, las inscripciones en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde Puerto Madryn, a excepción de aquellos prestadores que se encontraban inscriptos para la temporada 2022/2023.-

Artículo 2°.- La señora Subsecretaría de Turismo elevará una propuesta con las condiciones para la renovación de la inscripción de los prestadores que se encontraban inscriptos en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde Puerto Madryn para la presente temporada y la fecha y condiciones para la prestación del servicio.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° V-197** **28-09-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Dirección de Boletín Oficial, dependiente de la Dirección General de Registros, al agente Bruno Martín JINDRA (DNI N° 31.295.131 - Clase 1985), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

**Res. N° V-198** **28-09-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Dirección General de Impresiones Oficiales, del agente Rolando Rafael FLORES (DNI N° 18.505.669 - Clase 1967), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependientes de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-121** **03-10-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios pres-



tados por la agente MENDEZ, Paola Valentina (DNI N° 39.439.964 - Clase 1996) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI - Personal Administrativo - Planta Permanente a cargo como Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Secretaría General - Departamento Personal, a partir del 10 de julio de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, a la agente MENDEZ, Paola Valentina (DNI N° 39.439.964 - Clase 1996) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI - Personal Administrativo a cargo como Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo, dependiente de la Dirección de Secretaría General- Departamento Personal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial- Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2023.

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### Res. N° 257 29-09-23

Artículo 1°.- OTORGASE el Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Industrial) proveniente de las siguientes perforaciones: pozo1 (42°43'1,02"S - 65°2'6"O), pozo2 (42°42'56,13"S - 65°1'57,66"O) y pozo3 (42°42'54,78"S - 65°1'56,22"O), a favor de Estrella Patagónica S.A, en los Términos de la Ley XVII-N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado con fines de Uso Industrial, en un caudal anual aproximado de 36.000,00 m3/año para el pozo1, 36.000,00 m3/año para el pozo2 y 16.800,00 m3/año para el pozo3, localizados en el predio individualizado como Parcela 1 del Macizo 9 del Parque Industrial Pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para su utilización durante las actividades relacionadas al procesado de mariscos y pescados, por un periodo de cinco años. -

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53).-

Artículo 4°.- ESTABLECESE que la firma Estrella Patagónica S.A deberá presentar el ensayo de bombeo en un plazo no mayor a un año, a partir de la fecha de la presente resolución. -

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar co-

rrespondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m<sup>3</sup> por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 7°.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezca por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio de la presentación de la solicitud, el 28-06-2023 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago -

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 12°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

### Res. N° 258 29-09-23

Artículo 1°.- OTORGASE el Permiso de Uso de Aguas Públicas (Uso Industrial) proveniente del pozo cuyas coordenadas geográficas son 43°16'51.98" S - 65°16'48.56" O, a favor de Frigorífico Trelew S.R.L, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado con fines de Uso Industrial, en un caudal anual aproximado de 21.600,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, localizada en el predio individualizado como Parcelas 21 y 22, Circunscripción 4, Sección 4, Chacra 45 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, por un periodo de cinco años. -

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la pre-

sente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m<sup>3</sup> por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme artículo 100º de la Ley XXIV Nº103. –

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio de la presentación de la solicitud, el 25-01-2023 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. –

Artículo 7º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 8º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezca por m<sup>3</sup>, el permisionario debe declarar los m<sup>3</sup> consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 10º.- ESTABLECESE que el permiso otorgado queda sujeto al cumplimiento del acuerdo de cancelación de deuda vigente y el Instituto Provincial del Agua se reserva el derecho de revocarlo en caso de verificarse el incumplimiento del mismo. -

Artículo 11º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 12º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 13º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Res. N° XVI-41**

**02-10-23**

Artículo 1º.- Reubicar al agente LANUS, Edgardo (DNI Nº 18.238.102 - Clase 1967), quien revista en el cargo Arquitecto «A» - Código 4 - 011 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Auditoria Técnica - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta, Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 101º de la Ley I Nº 74, partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 6: Ejecución Integral del Hábitat .F.F. 111 -Ejercicio 2023.-

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ DANIEL MANSILLA GALLARDO DNI 92.874.290 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA GALLARDO, Jose Daniel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000588/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 05-10-23 V: 09-10-23

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a car-

go del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ACOSTA, MARTA ISABEL Y PONCE, LUIS AUGUSTO s/ Sucesión ab-intestato 000726/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-10-23 V: 09-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILLARROEL, Mirta Aides s/ Sucesión ab-intestato 000807/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, VILLARROEL, MIRTA AIDES mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 29 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-10-23 V: 09-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO BLADILO, DNI 7.812.909 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BLADILO, Carlos Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000575/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-23 V: 09-10-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ ALICIA NOEMI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINEZ, ALICIA NOEMI, s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 439/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de septiembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 05-10-23 V: 09-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMARRA, FIDENSIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GAMARRA, FIDENSIO s/Sucesión (Expte. 000176/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 05-10-23 V: 09-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOS SANTOS RITA DA CONCEICAO, DNI 92.676.977 y RODRIGUES NETO, ANTONIO DNI: 93.134.283 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DOS SANTOS RITA DA CONCEICAO y RODRIGUES NETO, ANTONIO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000560/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-23 V: 09-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUIDO DANTE CONTRERAS DNI: 7.321.738 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CONTRERAS, GUIDO DANTE s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000579/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 05-10-23 V: 09-10-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA TERESA RIVAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIVAS, LIDIA TERESA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 793/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 06-10-23 V: 10-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA MANCILLA, DNI 4.749.504 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANCILLA, Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000595/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-23 V: 10-10-23

**EDICTO**

EL Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ COSTANTINI, Ignacio S/ Prepara vía ejecutiva», Expte. N° 458/2022, cita al señor IGNACIO COSTANTINI para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a estar a juicio y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Publicación: Dos (02) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los veinte días del mes de septiembre de 2023.-

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

I: 06-10-23 V: 09-10-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GERTNER CLEMENTINA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GERTNER, CLEMENTINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000426/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 1 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 06-10-23 V: 10-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERRERA, CARLOS FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato 000753/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes deja-



dos por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, septiembre 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-10-23 V: 10-10-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DANIEL SEPULVEDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SEPULVEDA, PABLO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 730/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 06-10-23 V: 10-10-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores de FICA SOTO JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FICA SOTO Juan Carlos s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 522/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, septiembre 28 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 06-10-23 V: 10-10-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

RUBÉN DARÍO AMANCIO en los autos caratulados «AMANCIO Rubén Darío S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000460/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 18 de septiembre de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario

I: 06-10-23 V: 10-10-23

---

**EDICTO.**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BUERA, DOMINGO ENRIQUE s/ Sucesión ab-intestato 000675/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, septiembre 20 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-10-23 V: 10-10-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO ESCOLAR, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, ROSA GRACIELA S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «ESCOLAR, Daniel Alberto s/ sucesión testamentaria» Expte N° 771/2023" Expte. N° 001155/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 06-10-23 V: 10-10-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con

asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores de VALDEZ MARGARITA RAQUEL, Para que se presenten a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados «VALDEZ Margarita Raquel s/Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000555/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 02 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 06-10-23 V: 10-10-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de UBEDA TEODORA en los autos caratulados «UBEDA Teodora S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000508/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 02 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORSI DANIEL ANGEL RAMON, DNI 13.358.776 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORSI, Daniel Angel Ramon S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000573/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

### EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dra. María

Valeria FREILE, Juez, Secretaría N° 3, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja de esta ciudad, notifica por este medio a LUIS RODRIGO LEVICOY, que en los autos caratulados: «AINOL COTAL, Juan Bautista c/ LEVICOY, Luis Rodrigo y Otros s/ SUMARIO (Daños y perjuicios)» Expte. N° 20070/2021, se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2023. I) Me avoco al conocimiento de la causa. Hago saber la Jueza que va a entender en autos. Notifico. II) ...publique edictos por el término de dos días en un Diario Local y en el Boletín Oficial, emplazando a LUIS RODRIGO LEVICOY, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en estos autos principales bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Firmado electrónicamente mediante sistema informático Libra: María Valeria Freile, JUEZA.»

Comodoro Rivadavia, 21 de septiembre de 2023.

Dra. LUCIANA EMILSE BADILLO  
Secretaria

I: 09-10-23 V: 10-10-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JONES, ALEJANDRO TEGID, en los autos caratulados: «JONES, Alejandro Tegid s/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 364/2023).

Publíquese por un (1) día.

Esquel, Chubut, 13 de septiembre de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 09-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARRIDO, SUSI DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 000784/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PRADO, Nora s/ Sucesión testamentaria 000809/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PRADO, NORA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 09-10-23 V: 11-10-23

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de los Dres. Germán Mascarell Truant y Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «LM MADRYN SRL c/ N.G.LOGISTICA y SERVICIOS S.A s/Ejecutivo (Expte. 446/2022)», se hace saber que se publicaran edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, donde la martillera publica Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender al contado y al mejor postor los siguientes bienes: Moto soldadora con carro marca Miller Bobcat 225 NT sin base, y Dos compresores 380 V 5.5 HP WV-5530T, 1) S/N 18051502030, y 2) N° 120845 Marca Ab vista.

Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran. El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la Ley 24 Nro. 103. Informes: Los días de publicación de edictos, de 10 a 12hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485, teléfono 2804451923, y se podrán visitar en los mismos horarios en el predio de «LM. Madryn SRL» sito en el Parque Industrial Pesquero, Ruta Provincial n°1.-

El remate se efectuará el día 11 de octubre próximo, a las 14:00 hs, en la Avda. Julio A Roca Nro. 485 de esta ciudad, donde estará su bandera. Queda facultada la martillera designada para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 10% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn, Octubre 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 06-10-23 V: 09-10-23

**LIJO S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Jus-

ticia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el boletín oficial el siguiente Edicto Constitución, Expte. 160-GBIGJ-23. Edicto Constitución de la sociedad denominada LIJO SRL: por instrumento privado de fecha: 27/03/2023 Socios: Edgardo Daniel Lijo nacido el 28/12/1978, soltero, argentino, empresario domiciliado en calle Bahía N° 350, de esta ciudad, DNI 27.089.474, Romina Daniela Lijo nacida el 05/03/2003, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en calle Bahía n° 350, Comodoro Rivadavia, DNI 44.083.855. Isaías Daniel Lijo nacido el 16/01/1999, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Bahía n° 350, DNI 41.735.016. Elias Gabriel Lijo nacido el 09/06/2000, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Bahía n°350, de esta ciudad, DNI 45.106.640 Roxana Andrea Velis nacida el 04/09/1976, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en calle Bahía n° 350, de esta ciudad, DNI 25.011.675. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: COMERCIAL: Compraventa, consignación, permuta, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes atinentes a la industria tales como: herramientas, materiales, vestimenta, accesorios, equipos, instrumental, implementos, productos químicos y equipamiento, para todo tipo de industria ya sea petrolera, pesquera, minera, forestal, construcción, etc.; INDUSTRIAL: tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general. Asesoramiento, mantenimiento, producción, provisión de medios e insumos. Instalación y mantenimiento de equipos, sistemas y otras instalaciones para la industria petrolera, minera, forestal, construcción, etc. SERVICIOS: todo tipo de servicio relacionado con los bienes del objeto social; transporte de personal, servicio de viandas, alquiler de maquinaria en general para todo tipo de industria ya sea petrolera, minera, forestal, construcción, etc. EXPORTACION E IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto. - A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Plazo: 99 años. Capital suscripto: \$400.000,00, integrado en su totalidad. Administración y representación: 1 o más gerentes. Gerentes: Edgardo Daniel Lijo y Romina Daniela Lijo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios. Fecha de cierre del ejercicio 31 de julio. Sede Social bahía 350, barrio Laprida, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 09-10-23

**«ARTE-SANO S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspec-

ción General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION de la sociedad ARTE-SANO SRL. Expte. N° 490-GBIGJ-23 mediante Escritura Pública de fecha 20 de septiembre de 2023. 1) Socios: Mariano Nicolás DI MARCO, argentino, nacido el 08/07/1976, D.N.I N° 25.011.437, CUIT/CUIL 20-25011437-1, divorciado de sus primeras nupcias con Laura Carolina Guinle, y la señora Susana Beatriz DUNAJ, argentina, nacida el 28/08/1954, D.N.I. N° 11.155.968, CUIT/CUIL 27-11155968-1, divorciada de sus primeras nupcias con Nicolás Di Marco, ambos con domicilio en calle Bergantín Belgrano número 269 de la localidad de Rada Tilly, de esta provincia. 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 101 Folio 230 de fecha 20/09/2023 Reg. Notarial N° 63.- 3) Denominación de la Sociedad: ARTE-SANO S.R.L» 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, en las siguientes operaciones: A) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución y envasado de productos de confitería, especialidades, panadería y pastelería libres de gluten (sin TACC), tales como, facturas, galletas, masas finas, tortas, masa para pizzas, tartas, así como también comidas y viandas dulces y/o saladas, enumeración puramente enunciativa; B) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución y envasado de productos de confitería, especialidades, panadería y pastelería en general, tales como, facturas, galletas, masas finas, tortas, masa para pizzas, tartas, así como también comidas y viandas dulces y/o saladas, enumeración puramente enunciativa, todos los productos antes mencionados; C) Venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución al por mayor y/o menor de los productos mencionados en los incisos a y b; D) Realización de contratos de concesión y otorgamiento de franquicias; E) Servicios de catering, viandas diarias, lunches, etc; F) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como confitería, bar, casa de té, cafetería y heladería, despacho de bebidas alcohólicas, analcohólicas, lácteos y envasadas en general, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o a domicilio, G) Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial y/o municipal, de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. 7) El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en Tres mil (3.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e

integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Mariano Nicolás DI MARCO la cantidad de Dos mil setecientas (2.700) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) con derecho a un voto cada una, por un total de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000), y la señora Susana Beatriz DUNAJ la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) con derecho a un voto cada una, por un total de Pesos Treinta mil (\$ 30.000). 8) La administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, integrada por uno o varios socios, en calidad de socios gerentes con facultades de realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos que requieran poderes especiales. Dichas facultades podrán ser ejercidas por los socios en forma alternada, conjunta o indistinta Durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. Podrá elegirse suplentes para casos de vacancia. 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre de cada año.- 10) Designese socio gerente al señor Mariano Nicolás DI MARCO, argentino, nacido 08/07/1976, D.N.I N° 25.011.437, CUIT/CUIL 20-25011437-1, quien tendrá la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad. El señor Mariano Nicolás DI MARCO en este acto acepta el cargo de plena conformidad. 11) Establecer la SEDE SOCIAL de esta sociedad en calle Alvear número 636 de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 09-10-23

---

**GAMAR S.R.L.**  
**CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas-Modificación de Contrato de la sociedad denominada Gamar S.R.L.:

Mediante instrumento público de fecha 02-11-2022; Juanita Cremilda Borquez y José aron Vidal Eugenin, cedieron y transfirieron a Maximiliano Ezequiel Vidal; Gabriel Octavio Vidal y Mariela Beatriz Vidal, ciento ochenta (180) cuotas, noventa (90) cada uno, de valor nominal \$1000,00 cada una que poseen y son propietarios en la GAMAR S.R.L., correspondiendo sesenta (60) cuotas de valor nominal \$1000,00 cada una a Maximiliano Ezequiel Vidal; sesenta (60) cuotas de valor nominal \$1000,00 cada una a Gabriel Octavio Vidal y sesenta (60) cuotas de valor nominal \$1000,00 cada una a Mariela Beatriz Vidal.- «CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$1000,00) cada una (valor nominal),



totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Juanita Cremilda Borquez: Sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1000,00) cada una; José Aron Vidal Eugenín: Sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una; Maximiliano Ezequiel Vidal: Sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una; Gabriel Octavio Vidal: Sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una; y Mariela Beatriz Vidal: Sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una.- Se RATIFICO como gerentes por tiempo indeterminado de GAMAR S.R.L. a Juanita Cremilda BORQUEZ, Documento Nacional de Identidad número 18.679.953; y José Aron VIDAL EUGENIN; Documento Nacional de Identidad número 10.800.888; y se DESIGNO como gerentes por tiempo indeterminado de GAMAR S.R.L. a Maximiliano Ezequiel VIDAL, Documento Nacional de Identidad número 35.077.816; Gabriel Octavio VIDAL, Documento Nacional de Identidad número 25.011.799; y Mariela Beatriz VIDAL, Documento Nacional de Identidad número 20.238.154; quienes pueden obligar a la sociedad de la siguiente forma: A) La firma conjunta de los socios-gerentes Juanita Cremilda Borquez y José Aron Vidal Eugenín con cualesquiera de los restantes socios-gerentes; y B) La firma indistinta de los socios-gerentes Juanita Cremilda Borquez y/o José Aron Vidal Eugenín; quienes declararon bajo juramento: a) No estar comprendidos en las previsiones del art. 238-Ley 24.522; b) Que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la «Nomina de Personas Políticamente Expuestas», y que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una declaración jurada, todo también de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.246; c) Que, no están contemplados en las incompatibilidades que establece el artículo 173 del C.C.C..

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 09-10-23

---

**EDICTO LEY 19.550  
CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L.  
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. mediante contratos privados de fecha 7 de agosto de 2023 y 7 de septiembre de 2023. El Sr. Mieres, Maximiliano Iván, titular del Documento Nacional de Identidad 29.583.954, CUIT. 20-29583954-7, CEDE a título oneroso, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales, a favor de la señora Casado, María Isabel argentino,

titular del Documento Nacional de Identidad 26.976.655, CUIT. 27-26976655-2, nacida el 26/01/1979, empresaria, soltera, siendo en consecuencia la Cesionaria, a partir de la fecha, propietaria de dichas cuotas.- En consecuencia se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) dividido en SEISCIENTAS (600) cuotas de capital de PESOS CIENTO (\$ 100.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: MIERES, Cristian Martín en QUINIENTAS CUARENTA (540) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-); y Casado, María Isabel en SESENTA (60) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).- Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-10-23

---

**EDICTO**

La Jefatura del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes: 80 del año 2004 y 666 del año 2005 todos del Área de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda.

CLAUDIA SOCINO  
Directora  
Dcción. Oblig. del Tesoro  
Serv. de la Deuda  
M.E. y C.P.

I: 09-10-23 V: 11-10-23

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«RAWSON, Chubut 26 de septiembre de 2023  
«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI 21.871.998), de lo dispuesto por la Resolución XIII 251/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152º y 153º, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), Maestro de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Turno Tarde y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), quien revista un (1) cargo de Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente de la Escuela Provincial N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Ratificar el cambio temporario de destino al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), dispuesto mediante Disposición N° 02/23 y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 24/23 DAR VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 87º Ley VIII N° 20.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín  
Subsecretario de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 251/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Di-

rección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SOTO, Mauricio Diego (DNI 24.133.673), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 676/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente SOTO, Mauricio Diego DNI N° 24.133.673 - Clase 1974 contra la Disposición N° 219/23 por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia Del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana  
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN MI N° 676/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/23.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE 200KVA-160KVA-100KVA-63KVA PARA LAS LOCALIDADES COLAN CONHUE, CUSHAMEN, GASTRE, LAS PAMPAS Y PASO DE INDIOS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTACENTAVOS (\$182.761.969,90).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don

Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION

GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-10-23 V: 12-10-23

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00